

AD 19/26

LIMITE

CONF-MD 2

**DOCUMENTO DE ADHESIÓN**

---

Asunto: POSICIÓN COMÚN DE LA UNIÓN EUROPEA  
– Grupo temático 1: Fundamentos básicos

---

## **NEGOCIACIONES DE ADHESIÓN**

**República de Moldavia**

### **POSICIÓN COMÚN DE LA UE**

(a raíz de la posición negociadora de Moldavia AD 7/26 CONF-MD 1)

---

**Grupo temático de capítulos de negociación: 1**

**Fundamentos básicos**

**Se incluye el Funcionamiento de las instituciones democráticas, la Reforma de la Administración pública, los capítulos 23 – Poder judicial y derechos fundamentales y 24 – Justicia, libertad y seguridad, los Criterios económicos y los capítulos 5 – Contratación pública, 18 – Estadísticas y 32 – Control financiero**

---

La presente posición común de la Unión Europea se basa en su posición general para la Conferencia de Adhesión con Moldavia (AD 11/24 CONF-MD 2) y está sujeta a los principios de negociación aprobados por la Conferencia, concretamente:

- que toda opinión manifestada por Moldavia o por la UE en relación con un capítulo concreto de las negociaciones se entenderá sin perjuicio de la posición que pueda adoptarse con respecto a otros capítulos;
- que los acuerdos —incluso parciales— alcanzados en el transcurso de las negociaciones sobre capítulos concretos no se considerarán definitivos hasta que no se haya alcanzado un acuerdo global sobre todos los capítulos;
- así como a los requisitos establecidos en los puntos 5, 11, 12, 32, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49 y 51 del marco de negociación.

La UE alienta a Moldavia a que continúe el proceso de adaptación al acervo de la UE, así como su aplicación y cumplimiento efectivos y, en general, a que desarrolle, ya antes de la adhesión, políticas e instrumentos que sean lo más similares posible a los de la UE.

La UE toma nota de que Moldavia, en su posición (AD 17/26 CONF-MD 1), acepta el acervo de la UE relativo al grupo temático 1 vigente a 3 de junio de 2026 y declara que podrá aplicarlo a más tardar en la fecha de su adhesión a la Unión Europea.

## 1. Funcionamiento de las instituciones democráticas

La UE observa que Moldavia ha sentado en su ordenamiento constitucional las bases de un **Estado democrático** y prosigue la consolidación de sus instituciones democráticas. La UE considera que el marco jurídico e institucional es propicio a la organización de elecciones democráticas. La UE invita a Moldavia a que aborde las recomendaciones pendientes de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH) y a que siga adaptándose a la legislación de la UE y a las normas internacionales y europeas. Entre los ámbitos clave de mejora figuran la legislación relativa a la publicidad política y los medios de comunicación durante las campañas electorales, en particular el marco jurídico y los mecanismos de supervisión de los medios de comunicación en línea, y la protección de los periodistas frente a la intimidación y los ataques. La UE toma nota de que las recientes mejoras en la financiación de los partidos políticos y las campañas han aumentado la transparencia general. Son necesarias iniciativas adicionales, en particular el refuerzo de la capacidad y los recursos del Comité Electoral Central. La UE observa los planes de Moldavia de reforzar la resiliencia de sus elecciones frente a la injerencia extranjera, que se centran en la lucha contra el blanqueo de capitales y la regulación de la financiación de las campañas.

La UE observa que se ha reforzado el papel del **Parlamento** de Moldavia. La UE subraya que son necesarias iniciativas adicionales para aumentar la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad y la eficacia general, lo que incluye mejorar el historial de supervisión parlamentaria de las instituciones independientes y velar por la publicación oportuna y exhaustiva de las actividades y decisiones parlamentarias, así como de los proyectos de ley y los documentos que los acompañen. La adopción del código relativo a la organización y el funcionamiento del Parlamento, así como de los reglamentos relativos a la ética, mejorará aún más la eficacia del funcionamiento del Parlamento y la integridad de sus diputados.

La UE subraya que, en general, existe un marco jurídico, reglamentario e institucional para las **organizaciones de la sociedad civil**. La UE observa los planes de Moldavia de garantizar la protección efectiva de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, en particular mediante la adaptación al acervo de la UE en materia de demandas estratégicas contra la participación pública. La UE subraya la importancia de la labor constante de mejora de la calidad y la transparencia de los procesos de consulta pública, a fin de que sean más sistemáticos y significativos.

## **2. Reforma de la Administración pública**

La UE observa que Moldavia se ajusta parcialmente a las normas de la UE en lo referente al **marco estratégico** sobre la reforma de la Administración pública. La UE invita a Moldavia a que refuerce el marco vigente en lo que respecta a los mecanismos de seguimiento, presentación de informes y revisión, así como a la sostenibilidad financiera. La UE invita asimismo a Moldavia a que actualice su estrategia a la luz de la última evaluación de la reforma de la Administración pública por parte de la iniciativa SIGMA de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE/SIGMA) y de la adopción del Plan de Crecimiento para Moldavia, mucho antes de la revisión intermedia prevista actualmente.

La UE observa que Moldavia se ajusta parcialmente a las normas de la UE en materia de **elaboración y coordinación de políticas**. La UE observa asimismo que los principales retos se refieren a la integración de la elaboración de políticas relacionadas con la adhesión a la UE en la planificación general de las administraciones públicas, la división clara de las tareas al respecto entre el centro del Gobierno y los Ministerios y el desarrollo de la capacidad de los ministerios para supervisar sistemáticamente la aplicación de las políticas y aplicar consultas periódicas y un enfoque basado en datos contrastados en los procedimientos de toma de decisiones. Para mitigar los riesgos asociados a la aceleración generalizada de la transposición de la legislación de la UE, la UE invita a Moldavia a que trabaje para supervisar sistemáticamente la aplicación de la legislación adoptada recientemente y vele por que la calidad de la legislación y la confianza de las partes interesadas no se vean socavadas.

La UE observa que Moldavia se ajusta parcialmente a las normas de la UE en el ámbito de la **gestión de recursos humanos en la Administración pública**. La UE subraya que debe reforzarse la arquitectura general para que la contratación y la progresión de la carrera profesional estén basadas en los méritos y sean transparentes y competitivas. La UE subraya además que la reforma normativa clave debe centrarse en una clasificación sólida de los puestos de la Administración pública y en reducir la fragmentación del marco jurídico aplicable a las agencias y organismos públicos. Deben definirse y consolidarse claramente las responsabilidades de los altos funcionarios de mayor rango en los procesos de gestión de recursos humanos, garantizando que las contrataciones, las promociones, los traslados y los despidos se lleven a cabo de manera transparente, objetiva y basada en los méritos, y la existencia de una estructura de escala salarial estable, consolidada y transparente para apoyar estos procesos.

La UE observa que Moldavia presenta un bajo nivel de adaptación a las normas de la UE en el ámbito de la **organización y la rendición de cuentas**. La UE invita a Moldavia a que consolide la aplicación a fin de garantizar la rendición de cuentas de las instituciones públicas ante las instituciones de supervisión independientes y las personas que formulan reclamaciones. La UE observa que en la actualidad Moldavia no se ajusta a la legislación de la UE que aborda la interoperabilidad de los sistemas de gobernanza y la prestación transfronteriza de servicios digitales y que se ajusta parcialmente a las normas de la UE en el ámbito de la **prestación de servicios**. La UE subraya que es necesario mejorar la eficacia general de la administración electrónica, en particular debido a la baja proporción de usuarios activos en la población. La UE subraya además que es importante seguir aprovechando los avances positivos iniciales en la prestación de servicios públicos orientada al usuario a través del sistema de «ventanillas únicas» en Moldavia, en particular mediante una sólida gestión de la calidad destinada a garantizar la prestación de servicios de alta calidad en todo el país. La UE observa que el Marco Europeo de Interoperabilidad se ajusta parcialmente a las normas de la UE sobre el sistema de gestión de las finanzas públicas, con un marco jurídico e institucional bien establecido.

La UE observa que Moldavia se ajusta parcialmente a las normas de la UE en materia de **gestión de las finanzas públicas** y que el país cuenta con un marco jurídico e institucional consolidado para la gestión de las finanzas públicas. La UE invita a Moldavia a que vele por la aplicación de su legislación en la práctica y a que refuerce sus capacidades para garantizar un uso transparente y eficaz de los fondos públicos. La UE subraya la importancia de que Moldavia refuerce su marco presupuestario a medio plazo con una previsión financiera creíble y aumente las capacidades institucionales para la supervisión eficaz de los riesgos presupuestarios. La UE invita a Moldavia a mejorar su gestión de la inversión pública en consonancia con el enfoque de una única cartera de proyectos. La UE invita a Moldavia a reforzar la capacidad de recursos humanos de su Administración en materia de gestión de las finanzas públicas con el fin de garantizar que el desembolso de la financiación de la UE sea eficiente y aumentar los ingresos fiscales del país. La UE anima a Moldavia a que refuerce la transparencia y la supervisión del proceso presupuestario, en particular garantizando la disponibilidad pública oportuna y regular de datos presupuestarios para todos los subsectores de las administraciones públicas, en consonancia con los requisitos del Sistema Europeo de Cuentas 2010 (SEC 2010). La UE anima a Moldavia a que cree una institución fiscal independiente a fin de garantizar y supervisar el cumplimiento de las políticas fiscales en el país.

### **3. Capítulo 23 – Poder judicial y derechos fundamentales**

La UE subraya que el marco legislativo e institucional de Moldavia se ajusta parcialmente al acervo de la UE y a las normas europeas pertinentes en lo referente al **funcionamiento del poder judicial**. La UE acoge con satisfacción los ambiciosos procesos de investigación previa que se están llevando a cabo para los puestos de magistrados y fiscales de alto rango, destinados a reforzar la **independencia**, la imparcialidad, la rendición de cuentas, la eficiencia y la profesionalidad del sistema judicial. Moldavia debe seguir realizando avances importantes en este sentido con la financiación continua de la UE.

La UE observa que Moldavia dispone de un marco jurídico e institucional que asegura una sólida regulación de la **rendición de cuentas**, si bien son necesarias mejoras adicionales para armonizar las disposiciones disciplinarias en todo el poder judicial y velar por su aplicación. La UE subraya que Moldavia debe seguir realizando avances y demostrar un historial sólido de rendición de cuentas e integridad continuadas en el sistema judicial, en todos los niveles. La UE invita a Moldavia a que siga reforzando la capacidad, la calidad, la transparencia y la eficiencia de los órganos autónomos, el Consejo Superior de la Magistratura y el Consejo Superior de Fiscales, y de sus consejos especializados. Debe garantizarse un proceso coherente, transparente, independiente, competitivo y basado en los méritos para el nombramiento de los miembros —previamente sometidos a investigación— de los órganos judiciales y fiscales clave. La UE subraya la necesidad de que Moldavia aumente la autonomía procesal de los fiscales, en particular garantizando un mecanismo eficaz de recurso contra las instrucciones jerárquicas y los cambios de destino, y de que refuerce el sistema aleatorio de asignación de asuntos a los jueces y fiscales en consonancia con las normas europeas. La UE observa positivamente que Moldavia haya actualizado recientemente el marco jurídico de los procedimientos constitucionales e invita a Moldavia a velar por su aplicación en consonancia con las normas europeas.

Los cambios en el marco jurídico e institucional han reforzado la **calidad** del sistema judicial y esto subraya que la accesibilidad, la calidad y la administración eficiente de la justicia deben garantizarse de manera coherente. La UE invita a Moldavia a que cubra vacantes y desarrolle estrategias de recursos humanos para el poder judicial que incluyan una reforma integral de los salarios. Se esperan la aplicación de la planta judicial y la estructura de la fiscalía, avances en materia de digitalización y la mejora del funcionamiento del Instituto Nacional de Justicia, en consonancia con las recomendaciones de la revisión por pares de la Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información (TAIEX). En cuanto a la **eficiencia**, Moldavia debe reducir la duración de los procedimientos judiciales, mejorar las tasas de resolución, reducir la acumulación de asuntos pendientes y promover el uso de mecanismos de resolución alternativa de litigios.

La UE observa que el marco legislativo e institucional de Moldavia en lo referente a la **lucha contra la corrupción** se ajusta parcialmente al acervo de la UE. Moldavia debe garantizar las capacidades institucionales suficientes de las instituciones especializadas en la lucha contra la corrupción y otras instituciones pertinentes responsables en materia de lucha contra la corrupción, reforzar su independencia y su cooperación interinstitucional. La UE observa los planes de Moldavia de seguir reforzando los sistemas judicial y de la fiscalía de lucha contra la corrupción en consonancia con las normas de la UE, en particular mediante la creación de comités especializados en la lucha contra la corrupción. La UE subraya que Moldavia debe realizar avances sustanciales hacia el establecimiento de un historial sólido de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes contra la corrupción, en particular en casos de corrupción de alto nivel. Además, Moldavia debe demostrar que lleva a cabo investigaciones financieras paralelas de forma creíble y coherente, que incluyan la incautación y el decomiso definitivo de activos. Por lo que respecta a la aplicación, Moldavia debe seguir avanzando en la lucha contra la impunidad y en la desoligarquización. La UE invita a Moldavia a que siga reforzando la coordinación y la eficiencia del marco de prevención de la corrupción, en particular abordando de manera sistemática y efectiva las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO), la OSCE/OIDDH y la OCDE, garantizando una mayor adaptación al acervo de la UE en el ámbito de la protección de los denunciantes y reforzando el sistema de declaraciones de activos. La UE invita además a Moldavia a aplicar de forma continuada el marco político de lucha contra la corrupción, que abarque la integración de la lucha contra la corrupción, evaluaciones específicas y medidas tangibles y adaptadas a cada contexto destinadas a luchar contra la corrupción en los sectores más vulnerables, como la contratación pública, las empresas estatales, las aduanas y la fiscalidad, la justicia, las fuerzas y cuerpos de seguridad y las infraestructuras.

La UE observa que el marco jurídico e institucional de Moldavia se ajusta parcialmente al acervo de la UE y a las normas europeas en materia de **derechos fundamentales**, y subraya que debe reforzarse su aplicación para garantizar el disfrute de los derechos fundamentales en la práctica por parte de todas las personas, en particular aumentando la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y reforzando las capacidades de las instituciones independientes de derechos fundamentales, también para garantizar la aplicación del plan de acción en materia de derechos humanos.

La UE observa que, respecto a la prevención de la tortura y de los tratos inhumanos o degradantes y al **sistema penitenciario**, el marco jurídico e institucional está en líneas generales en vigor, pero algunos aspectos no se ajustan a las normas europeas en este ámbito. La UE observa la resolución de Moldavia de seguir mejorando las condiciones de detención. La UE subraya que es preciso poner mayor empeño para ejecutar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en este ámbito y para dar respuesta a las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, atendiendo el hacinamiento, los servicios médicos inadecuados, las condiciones de vida precarias, la violencia entre los internos y el sistema jerárquico informal de los reclusos.

La UE observa que, en lo que respecta a la **protección de los datos personales**, el marco jurídico de Moldavia se ajusta en gran medida al Reglamento General de Protección de Datos. Es necesario que continúen los trabajos para adaptar plenamente el marco jurídico a la Directiva sobre Protección de Datos en el Ámbito Penal y para reforzar las capacidades del Centro Nacional de Protección de Datos.

La UE observa que, en lo referente a la **libertad de expresión**, el marco jurídico e institucional de Moldavia está asegurado, pero el marco jurídico e institucional en materia de medios de comunicación requiere una mayor adaptación al acervo de la UE y a las normas europeas. La UE observa los planes de Moldavia de adaptar su legislación a la Directiva y la Recomendación de la UE relativas a la lucha contra el uso de demandas estratégicas contra la participación pública y de proseguir la labor de adaptación a la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual de 2018, al Reglamento Europeo sobre la Libertad de los Medios de Comunicación y al Reglamento de Servicios Digitales. La UE subraya que la transparencia del mecanismo de suspensión de las licencias de los medios de comunicación establecido en virtud de las modificaciones de la Ley de Inversiones Estratégicas debe mejorarse y adaptarse a las normas internacionales y de la UE. La UE subraya asimismo que Moldavia debe proseguir sus iniciativas destinadas a reforzar la capacidad del Consejo Audiovisual y la sostenibilidad económica y financiera y la independencia del servicio público de radiodifusión, así como aumentar la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación y la eficacia operativa del Centro de Comunicación Estratégica y Lucha contra la Desinformación. La UE subraya que Moldavia debe garantizar la protección de los periodistas contra todas las formas de intimidación y prever un seguimiento judicial y policial eficiente y eficaz de los casos de violencia, intimidación y acoso contra periodistas. La UE invita a Moldavia a seguir reforzando la libertad de asociación y de reunión en consonancia con las normas europeas y de la UE.

En cuanto a **la igualdad de género y la no discriminación**, ámbito en el que Moldavia ha logrado una adaptación parcial al acervo de la UE, la UE señala los planes de Moldavia de adaptarse también a las Directivas de la UE sobre normas mínimas para los organismos de igualdad. La UE destaca la importancia de garantizar la plena adaptación al acervo de la UE en materia de igualdad de género y de lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. La UE recomienda, además, mejorar la coordinación interinstitucional en materia de igualdad de género, también en lo que se refiere a la integración de la perspectiva de género. La UE observa los planes de Moldavia de ampliar y mejorar los servicios de apoyo especializados para las víctimas de violencia, al tiempo que destaca la importancia de garantizar su disponibilidad y sostenibilidad coherentes. La UE subraya la necesidad de adaptar la legislación nacional a la legislación de la UE en el ámbito de la igualdad y la no discriminación. La UE subraya asimismo la necesidad de mejorar la aplicación de la ley contra la discriminación y la capacidad de ejecución del Consejo de Igualdad. Se anima a Moldavia a que garantice la recopilación de datos sobre la discriminación desglosados por sesgo y tipo de delito, también en relación con la orientación sexual y la identidad de género. La UE observa los planes de Moldavia de aplicar un sistema normalizado para recopilar y analizar datos sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres, en consonancia con la metodología de la UE. La UE invita a Moldavia a que aborde las lagunas existentes en la adaptación a la Decisión Marco relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho Penal.

En cuanto a los derechos de las **personas con discapacidad**, la UE toma observa los planes de Moldavia de adaptarse al acervo de la UE, en particular en materia de accesibilidad. La UE subraya que son necesarios trabajos para aplicar las normas europeas e internacionales en este ámbito, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular para hacer frente a la discriminación, fomentar los derechos de las personas con discapacidad y la disponibilidad de servicios públicos y comunitarios, intensificar la desinstitucionalización, promover el acceso a la educación y al empleo y pasar a un sistema de evaluación de la discapacidad basado en los derechos humanos.

La UE invita a Moldavia a que defienda y mejore la protección de los **derechos del niño** mediante una mayor adaptación al acervo de la UE y a las normas europeas pertinentes en materia de justicia adaptada a la infancia y la garantía de un sistema integrado de protección de la infancia. La UE señala la importancia de que Moldavia realice avances decisivos en la desinstitucionalización de los niños privados del cuidado parental y de los niños con discapacidad y en la mejora de los servicios comunitarios y familiares para los niños en situaciones de vulnerabilidad, y de que garantice la disponibilidad de datos de calidad, fiables, desglosados y actualizados sobre los menores que entren en contacto con la justicia y los menores en instituciones. La UE observa los planes de Moldavia de aumentar el número de especialistas locales en protección de menores en todo el país y de impartir formación especializada al personal en contacto con menores.

La UE observa que son necesarias iniciativas adicionales para lograr la adaptación al acervo de la UE en materia de garantías procesales de las personas sospechosas y acusadas en los procesos penales y de derechos de las víctimas de delitos, incluidos los derechos de los menores. En particular, Moldavia debe reforzar el concepto de protección frente a la victimización secundaria y reiterada, no solo para las víctimas de determinados tipos de delitos. La UE toma nota de los planes de Moldavia de establecer normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección relativos a las víctimas de delitos y la indemnización a las víctimas de delitos.

La UE observa que el marco legislativo de Moldavia salvaguarda los derechos de las **personas pertenecientes a minorías** y subraya la necesidad de seguir prestando atención a los derechos de las personas pertenecientes a minorías. La UE observa los planes de Moldavia de proseguir la labor para mejorar la disponibilidad y la calidad de la enseñanza del rumano, y en esta lengua, en la educación pública y de promover las lenguas de las minorías nacionales.

La UE subraya que Moldavia debe asegurarse de la plena adaptación de su marco legislativo al acervo de la UE para garantizar el pleno disfrute de los **derechos de ciudadanía de la UE** en el momento de la adhesión.

#### 4. Capítulo 24 – Justicia, libertad y seguridad

La UE subraya que el marco jurídico de Moldavia relativo a la **lucha contra la delincuencia grave y organizada y la cooperación policial** se ajusta parcialmente al acervo de la UE y toma nota de las medidas adoptadas por Moldavia para seguir adaptándose al acervo de la UE en este ámbito. Observa que el marco estratégico de Moldavia se ajusta a las prioridades estratégicas de la UE y que Moldavia lleva a cabo periódicamente análisis de las amenazas y evaluaciones de riesgos en los que apoyarse para la elaboración de políticas basadas en datos contrastados. La UE invita a Moldavia a que intensifique la labor de coordinación y supervisión en la aplicación de estos marcos estratégicos. Anima a reforzar la cooperación entre las autoridades policiales y judiciales de Moldavia y los Estados miembros de la UE, la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust), así como a seguir aumentando su participación en la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT). Además, la UE subraya que es preciso un mayor empeño para consolidar la demostración de un historial nutrido de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes en todos los ámbitos de la delincuencia grave y organizada, incluido el blanqueo de capitales, y de incautación y decomiso de activos en este contexto. La UE observa que la respuesta de las autoridades policiales a la delincuencia organizada, en particular la investigación de las redes delictivas de alto riesgo, debe ser más proactiva y sistemática. La UE destaca que Moldavia debe reforzar sus capacidades operativas y analíticas, también en lo que respecta a los conocimientos sobre criminalística y la actuación policial basada en la inteligencia, en particular desarrollando la recopilación, el análisis y la difusión eficientes de datos de inteligencia con arreglo a las normas más estrictas. Subraya asimismo que Moldavia debe demostrar que lleva a cabo investigaciones financieras de forma creíble y sistemática al hacer frente a la delincuencia organizada y el blanqueo de capitales, con el resultado de un aumento de la incautación y el decomiso de activos, y toma nota del compromiso de Moldavia al respecto. La UE invita a Moldavia a que no solo aumente el recurso a las investigaciones financieras, sino a que también desarrolle su capacidad para atender casos financieros complejos. Moldavia también debe reforzar su sistema de recuperación de activos, incluidas las autoridades nacionales pertinentes, como el organismo nacional de recuperación y gestión de activos. La UE señala que Moldavia debe dotar de los recursos adecuados a las instituciones encargadas de la lucha contra la delincuencia organizada y mejorar la coordinación interinstitucional en materia de detección de delitos y lucha contra la delincuencia.

La UE observa que el enjuiciamiento del blanqueo de capitales como delito independiente y del autoblanqueo está incluido en la legislación moldava, pero su aplicación práctica sigue siendo un reto. El historial de condenas debe mejorar considerablemente. Moldavia debe garantizar que la legislación pertinente en materia de investigación y tipificación penal del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo se adapte al acervo de la UE y a las normas internacionales, como las del Grupo de Acción Financiera Internacional y el Comité Especial de Expertos sobre evaluación de medidas contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (Moneyval).

La UE invita a Moldavia a que adopte toda la legislación y las medidas de ejecución necesarias para adaptarse plenamente al acervo de la UE en el ámbito de la **ciberdelincuencia**, y a que se adhiera al segundo Protocolo adicional al Convenio de Budapest para luchar eficazmente contra la ciberdelincuencia. Moldavia también debe demostrar un historial sólido en lo que respecta a la prevención y la represión de la ciberdelincuencia, en especial reforzando sus herramientas y equipos para la investigación de estos delitos, sin olvidar la criminalística. Además, Moldavia debe institucionalizar la cooperación entre la Agencia de Ciberseguridad y el Centro para la Lucha contra la Ciberdelincuencia.

La UE señala el plan de Moldavia para fortalecer sus capacidades de investigación y enjuiciamiento del **abuso sexual de menores, también en línea**, para adaptar plenamente su marco regulador al acervo de la UE en este ámbito y para reforzar las medidas de protección de menores. La UE invita a Moldavia a que preste especial atención a la protección y a la prevención (incluida la prevención de la revictimización) del abuso sexual de menores en línea y fuera de línea, así como a que haga frente a esta cuestión.

La UE observa que Moldavia ha sido muy activa en EMPACT Armas de Fuego y ha obtenido resultados positivos en la lucha contra el **tráfico de armas de fuego**. Observa asimismo que Moldavia ha llevado a cabo reformas institucionales positivas con la designación de una comisión nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras y la creación de puntos de contacto nacionales sobre armas de fuego, e invita a Moldavia a trabajar para su puesta en funcionamiento. La UE señala además el plan de Moldavia de adoptar un marco estratégico específico, reforzar las capacidades de las autoridades policiales para responder a las amenazas relacionadas con las armas de fuego, mejorar las capacidades de análisis criminalístico para las investigaciones relacionadas con armas de fuego y mejorar la seguridad y la protección de los arsenales.

La UE subraya que Moldavia es un país de origen, tránsito y destino en la **trata de seres humanos** y debe reforzar sus medidas de lucha contra este fenómeno, especialmente las destinadas a la detección temprana de posibles víctimas y a la protección de las víctimas, entre otras cosas incrementando la asistencia, los refugios y las medidas de protección social. Toma nota de la determinación de Moldavia de mejorar las capacidades institucionales para la protección de las víctimas a este respecto. Subraya que Moldavia aún debe demostrar un historial sólido de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes proactivos en este ámbito.

La UE observa que el marco jurídico de Moldavia se adapta parcialmente al acervo de la UE en materia de drogas e invita a Moldavia a que garantice la plena adaptación. Subraya que las fuerzas y cuerpos de seguridad de Moldavia han alcanzado un buen nivel de **cooperación en el ámbito de las drogas** con sus homólogos de los Estados miembros de la UE, Europol y la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA). Observa que Moldavia debe seguir desarrollando la recogida de datos en estrecha cooperación con la EUDA sobre todos los indicadores relacionados con las drogas e intensificar la cooperación operativa para luchar contra el tráfico de drogas, también en el marco de la EMPACT y en cooperación con Europol. La UE invita a Moldavia a que adopte un marco estratégico integral en el ámbito de las drogas, que aborde la prevención y la reducción tanto de la oferta como de la demanda, así como los daños relacionados con las drogas. La UE toma nota asimismo del plan de Moldavia para poner en práctica su marco institucional, en particular con el fortalecimiento del observatorio nacional de drogas y el establecimiento de un sistema nacional operativo de alerta temprana sobre el intercambio de información acerca de nuevas sustancias psicoactivas. La UE subraya que, más allá de la adaptación del marco legislativo y estratégico al acervo de la UE, será fundamental que Moldavia demuestre un sólido historial de incautaciones de droga, enjuiciamientos y condenas en casos relacionados con las drogas, así como el decomiso sistemático de activos de origen delictivo y la rápida destrucción de la droga incautada. También invita a Moldavia a que aumente su capacidad en materia de criminalística y a que siga desarrollando sus capacidades en lo relacionado con la demanda de droga.

La UE observa que Moldavia cuenta con un marco estratégico, jurídico e institucional para **luchar contra el terrorismo** que requiere modificaciones para adaptarse plenamente al acervo de la UE. Observa que la cooperación regional y el intercambio de información delicada con Europol y los Estados miembros deben mejorar. La UE invita a Moldavia a que adopte un marco estratégico dedicado a la lucha contra el terrorismo, así como una estrategia de prevención y lucha contra la radicalización y el extremismo violento. Toma nota asimismo del plan de Moldavia para hacer frente a los contenidos terroristas en línea adaptando su marco jurídico al acervo de la UE, así como del compromiso de Moldavia de regular la comercialización y el uso de precursores de explosivos. Subraya que es necesario seguir trabajando para combatir la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales, lo que incluye reforzar las capacidades policiales relacionadas con la investigación financiera y el blanqueo de capitales. La UE observa que Moldavia está decidida a **proteger las infraestructuras críticas y a mejorar la resiliencia de sus entidades esenciales** mediante, por ejemplo, la adopción de una estrategia de resiliencia, la identificación de sus entidades esenciales y el establecimiento del marco institucional. Moldavia también debe llevar a cabo evaluaciones de riesgos en los sectores cubiertos por este acervo.

La UE observa que Moldavia tiene consagrados en su legislación los principios básicos de **cooperación judicial en materia penal, civil y mercantil** y que se ha adherido a muchos convenios internacionales al respecto, pero que es necesaria una mayor adaptación al acervo de la UE, en particular en lo relativo a la notificación de documentos y la obtención de pruebas, la mediación, los asuntos familiares y de sucesión, la insolvencia y la asistencia jurídica gratuita. La UE toma nota del plan de Moldavia de ratificar varios convenios internacionales pertinentes que aún tiene pendientes en el ámbito de la cooperación judicial. También invita a Moldavia a que aumente su capacidad administrativa para cumplir los requisitos de la UE relativos a la cooperación judicial en materia penal, civil y mercantil y a que, en el ámbito penal, garantice una cooperación eficaz con Eurojust y la Fiscalía Europea. Se invita a Moldavia a que envíe a tiempo completo un fiscal de enlace a Eurojust y a la sede de la Fiscalía Europea.

La UE observa que, en materia de **migración**, Moldavia es, cada vez más, un país de tránsito y de destino. Subraya la necesidad de garantizar la existencia de mecanismos de coordinación adecuados entre las autoridades competentes. La UE toma nota del plan de Moldavia de actualizar su plan de contingencia para la gestión de los grandes flujos migratorios e invita a Moldavia a asignar los recursos adecuados. Toma nota también del propósito de Moldavia de adoptar las modificaciones necesarias en el ámbito de la migración legal para adaptarse al acervo de la UE vigente, por ejemplo, el permiso único de trabajo y residencia para los nacionales de terceros países (incluidos los trabajadores de temporada), a determinadas disposiciones sobre reagrupación familiar y residentes de larga duración, a las normas sobre las condiciones de entrada y residencia de trabajadores altamente cualificados con la tarjeta azul UE y de estudiantes e investigadores, y a las normas sobre personas desplazadas en un marco intraempresarial. Observa asimismo el plan de Moldavia de adaptarse al acervo pertinente de la UE en el ámbito de la migración irregular. La UE subraya la buena cooperación de Moldavia con Frontex e invita a Moldavia a profundizarla. Asimismo, toma nota de las negociaciones en curso para celebrar un nuevo acuerdo de trabajo con Frontex que abarque su nuevo mandato. La UE observa también los importantes esfuerzos de Moldavia por establecer asociaciones operativas con los Estados miembros en la lucha contra la migración irregular. Destaca la necesidad de aumentar los recursos financieros, humanos y técnicos en general en el ámbito de la migración, especialmente para prevenir y gestionar mejor la migración irregular. También invita a Moldavia a que refuerce sus capacidades para aplicar procedimientos de retorno en consonancia con el acervo de la UE.

La UE observa que, en materia de **asilo**, se han activado medidas en el marco del plan de contingencia para hacer frente a la afluencia masiva de solicitantes de asilo que llegan a Moldavia en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. No obstante, señala que deben reforzarse las capacidades humanas, financieras, técnicas y logísticas en caso de aumento de solicitantes de asilo, lo que incluye garantizar unas condiciones de acogida suficientes. La UE también invita a Moldavia a que preste especial atención a las personas con necesidades especiales, en particular revisando su sistema nacional de remisión de solicitantes de asilo con necesidades especiales y proporcionándoles la asistencia y el alojamiento adecuados. Toma nota del plan de Moldavia de llevar a cabo una revisión exhaustiva de su sistema de asilo y de mejorar el acceso de los solicitantes de asilo a los servicios y a los programas de integración.

La UE observa que la **política de visados** de Moldavia aún no se ajusta plenamente a la de la UE. Recuerda que la plena armonización con la política de visados de la UE es necesaria para la adhesión e invita a Moldavia a tomar medidas para una adaptación gradual. La UE invita a Moldavia a que, a la espera de su adaptación plena a la política de visados, lleve a cabo un control más riguroso de las llegadas sin visado de nacionales de terceros países, en particular de quienes proceden de países que presentan riesgos para la seguridad o de migración irregular. Señala que el sistema de información de Moldavia requerirá adaptaciones técnicas adicionales para adecuarse al Sistema de Información de Visados y toma nota del plan de Moldavia de desarrollar un Sistema Nacional de Información de Visados interoperable con él, lo que podrá hacerse en la fase pertinente tras la adhesión. También invita a Moldavia a que desarrolle las normas, procedimientos y capacidades pertinentes para la toma de impresiones dactilares a efectos de la expedición de documentos biométricos de viaje y residencia, y para el intercambio de información con los Estados miembros.

La UE toma nota, en relación con **Schengen y las fronteras exteriores**, de la buena y continua cooperación operativa con Frontex en materia de vigilancia de fronteras, por ejemplo mediante la organización por parte de Moldavia de una operación conjunta y mediante su cooperación en la formación. La UE invita a Moldavia a seguir impulsando esta cooperación y subraya la necesidad de abordar la elevada rotación de agentes de policía de fronteras, así como la necesidad de reforzar las infraestructuras y los equipos. La UE recuerda que habrá partes sustanciales del acervo de Schengen, incluida la supresión de controles en las fronteras interiores, que estarán sujetas al cumplimiento por parte de Moldavia de requisitos objetivos adicionales que se verificarán en el marco del mecanismo de evaluación de Schengen. La UE toma nota del compromiso de Moldavia de adoptar un plan de acción Schengen para preparar su adhesión al espacio Schengen.

Por lo que se refiere a la **falsificación de euros**, la UE subraya la necesidad de crear una oficina central nacional de falsificación de moneda y de seguir adaptándose al acervo de la UE. La UE celebra que Moldavia haya finalizado su adhesión al Convenio de Ginebra para la Represión de la Falsificación de Moneda en diciembre de 2024.

## 5. Criterios económicos

La UE observa que Moldavia está decidida a convertirse en una **economía de mercado en funcionamiento**. La UE subraya el compromiso de Moldavia de perseguir la estabilidad macroeconómica y reformas económicas, así como la sostenibilidad de las finanzas públicas. Señala que los niveles de deuda pública son sostenibles, aunque Moldavia registró grandes déficits públicos en el contexto de las crisis recientes. La UE invita a Moldavia a garantizar la sostenibilidad presupuestaria al tiempo que equilibra las inversiones públicas, entre otras cosas mediante la aplicación del nuevo marco único de reserva de proyectos, la ampliación de la base imponible y la mejora de la eficiencia del gasto mediante revisiones del gasto. La UE subraya que, a pesar de los importantes esfuerzos y avances realizados en los últimos años, persisten las principales deficiencias estructurales que siguen limitando el funcionamiento efectivo de la economía de mercado y disuadiendo a los inversores locales y extranjeros. Entre ellas se cuentan: i) un entorno empresarial débil, que además se ve gravemente afectado por la guerra de agresión de Rusia contra la vecina Ucrania, ii) los bajos niveles de participación en el mercado laboral, iii) un nivel elevado de economía informal, iv) el dominio de empresas públicas en algunos sectores, mientras siguen pendientes importantes fases de la reforma en curso de dichas empresas públicas, y v) el desarrollo limitado del sector financiero, con obstáculos persistentes al acceso a la financiación.

La UE observa que Moldavia está avanzando respecto a su **capacidad de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado** dentro de la Unión. Señala que la economía moldava sigue dependiendo en gran medida de un sector agrícola de baja productividad, pese a un cambio gradual hacia los servicios, por lo que está expuesta a riesgos elevados relacionados con el cambio climático. La UE invita a Moldavia a que siga diversificando su economía y refuerce su resiliencia frente al cambio climático. Toma nota de la creciente integración de Moldavia en el mercado de la UE, tanto en términos de comercio como de inversión extranjera directa, y recomienda a Moldavia que siga apoyando la integración de las empresas locales en las cadenas de valor mundiales, sobre todo aumentando el valor añadido y diversificando las exportaciones. La UE subraya que la resiliencia energética de Moldavia ha mejorado notablemente en los últimos años, debido en gran medida a las importantes inversiones en infraestructuras energéticas y a la integración en el mercado de la UE. A pesar de las importantes carencias que persisten, la UE observa que las infraestructuras de transporte, la digitalización de la economía y la calidad de la educación han mejorado lentamente. Además, subraya que las inversiones en todos los sectores de las infraestructuras físicas deben aumentar, aprovechando los recursos del Plan de Crecimiento para Moldavia y contribuyendo con mejoras en la gestión de la inversión pública y reformas de la gobernanza. La UE invita a Moldavia a que mejore su productividad y su progreso tecnológico, que actualmente se ven obstaculizados por la falta de conocimientos empresariales y tecnológicos especializados, los bajos niveles de inversión extranjera directa (IED), el desajuste de capacidades y el nivel de gasto en I+D e innovación —que sigue siendo bajo—, aumentando el nivel de calidad y adaptando los resultados de la educación a las necesidades del mercado laboral, así como ejecutando iniciativas para apoyar la inversión en investigación y la transferencia de tecnología financiada mediante IED.

La UE invita a Moldavia a que atienda de forma sistemática y exhaustiva tanto las recomendaciones estratégicas de la UE establecidas en los informes sobre el paquete de ampliación elaborados por la Comisión, como las orientaciones políticas convenidas conjuntamente en el contexto de las Conclusiones conjuntas del diálogo económico y financiero entre la UE y los países candidatos, así como de los compromisos en el marco del Plan de Crecimiento, lo que ayudará a que Moldavia cumpla los criterios económicos.

## 6. Capítulo 5 – Contratación pública

La UE observa que el sistema de contratación pública de Moldavia se adapta parcialmente al acervo de la UE. Si bien hay un buen nivel de adaptación en el ámbito de los **sectores tradicionales y de los servicios públicos**, la UE invita a Moldavia a revisar su legislación en estos sectores en lo relativo a la exclusión de su ámbito de aplicación, los motivos de exclusión, los criterios de adjudicación, los criterios de cualificación y selección de los operadores económicos y la contratación pública de escaso valor para adaptarse plenamente a las Directivas de la UE sobre contratación pública. La UE observa también que, en el ámbito de las **concesiones y las asociaciones público-privadas**, Moldavia se ajusta parcialmente al acervo de la UE y subraya los esfuerzos para seguir adaptando su legislación. Además, la UE invita a Moldavia a que siga trabajando para establecer legislación coherente en este ámbito y, en particular, para adoptar un marco jurídico mejorado para las asociaciones público-privadas. La UE señala el plan de Moldavia de introducir legislación completa que abarque el ámbito de la **contratación en materia de defensa y seguridad**.

La UE observa la moderada preparación de Moldavia en lo referente a la **capacidad de ejecución y de cumplimiento** en materia de contratación pública. Subraya la importancia de la transparencia y la integridad en las operaciones de contratación pública, así como de la eficiencia y la aplicación exhaustiva. En particular, la UE observa el plan de Moldavia de aplicar un nuevo sistema electrónico de contratación pública para reforzar la transparencia, la eficiencia y la recopilación y supervisión eficaces de datos. La UE invita a Moldavia a reforzar las capacidades de las entidades adjudicadoras, tanto a nivel central como local, a través de la Agencia de Contratación Pública para seguir mejorando el funcionamiento del sistema de contratación pública en paralelo al proceso de reforma de su marco legislativo, y a hacer frente a los riesgos de corrupción, dada la gran vulnerabilidad de este sector.

La UE señala el elevado grado de adaptación de Moldavia al acervo en el ámbito de las **vías de recurso**. La UE invita a Moldavia a que revise su legislación para subsanar las incoherencias relativas a los plazos de presentación de reclamaciones y a que adapte su legislación al acervo en lo que respecta al sistema de revisión en el sector de los servicios públicos. Además, observa que Moldavia ha puesto en marcha su sistema electrónico de reclamaciones transparente a través de la plataforma de la Agencia Nacional para la Resolución de Reclamaciones. La UE subraya que Moldavia debe garantizar la interoperabilidad de su sistema de revisión digitalizado en paralelo a la modernización del sistema electrónico de contratación pública. La UE observa que el sistema de vías de recurso de Moldavia mantiene un nivel estable de resultados y decisiones de calidad sobre las reclamaciones presentadas.

## 7. Capítulo 18 – Estadísticas

La UE observa que la **infraestructura estadística** de Moldavia se adapta parcialmente al acervo de la UE. La UE señala el compromiso de Moldavia de seguir asignando recursos humanos y financieros adecuados al sector estadístico con el fin de alcanzar la plena adaptación al acervo de la UE.

La UE observa el plan de Moldavia de ejecutar la Estrategia de Desarrollo del Sistema Estadístico Nacional 2023-2030 y el Programa de Desarrollo del Sistema Estadístico Nacional 2023-2026.

La UE toma nota del compromiso de Moldavia de crear un grupo de trabajo interinstitucional y elaborar memorandos de entendimiento entre instituciones para delimitar mejor las responsabilidades de las instituciones pertinentes para la producción de determinadas estadísticas nuevas.

La UE observa que Moldavia ha implantado las principales **clasificaciones de la UE** con distintos grados de cumplimiento del acervo. Señala la determinación de Moldavia de velar por que se siga trabajando en los registros estadísticos para asegurar el pleno cumplimiento del acervo de la UE.

La UE subraya la adaptación parcial de Moldavia al acervo en materia de **estadísticas**, con un importante trabajo por delante en todos los ámbitos. La UE invita a Moldavia a que siga avanzando en todos los ámbitos estadísticos a fin de alcanzar la plena adaptación.

## **8. Capítulo 32 - Control financiero**

La UE observa que Moldavia se ajusta parcialmente al acervo de la UE en materia de **control interno de las finanzas públicas** y que el marco legislativo del país se ajusta en general a las normas de la UE. Subraya que debe mejorarse la aplicación efectiva del control interno, sobre todo en lo que respecta a la rendición de cuentas delegada de los gestores y la gestión de riesgos. La UE subraya también que deben reforzarse considerablemente las capacidades de recursos humanos de la función de auditoría interna y que es necesario mejorar los procesos de planificación de la auditoría interna para cumplir los requisitos de la función de auditoría interna.

La UE invita a Moldavia a que refuerce los efectos de las **funciones de auditoría** interna y externa para cumplir plenamente los criterios y principios profesionales de la UE.

La UE invita a Moldavia a que modifique adecuadamente su marco legislativo para abordar **la independencia y el estatuto del Tribunal de Cuentas**, en consonancia con las normas internacionales.

La UE invita a Moldavia a que adapte plenamente su legislación nacional a la Directiva de la UE sobre la lucha contra el fraude que afecta a los **intereses financieros de la Unión** a través del Derecho penal.

La UE invita a Moldavia a que establezca formalmente y refuerce la cooperación entre las autoridades nacionales competentes en materia de **protección del euro contra la falsificación**.

\* \* \*

Teniendo en cuenta el estado de preparación actual de Moldavia, la UE señala que, entendiéndose que el país debe seguir avanzando en la adaptación al acervo de la UE y en la aplicación de este y de las normas europeas pertinentes incluidas en el grupo temático 1, es preciso que se cumplan los siguientes *criterios de referencia intermedios*:

- *en el nivel horizontal para el grupo temático 1*, Moldavia asegurará un seguimiento estrecho y permanente de la aplicación constante de las hojas de ruta sobre Estado de Derecho, la reforma de la Administración pública y el funcionamiento de las instituciones democráticas, mediante un mecanismo de supervisión sólido y multisectorial, prestando especial atención a la adecuación de los recursos humanos y financieros, a la capacidad institucional, al respeto de los plazos establecidos y al diálogo activo y significativo con la sociedad civil.

### **Capítulo 23 – Poder judicial y derechos fundamentales**

**Moldavia seguirá adelante en la ejecución de una reforma integral de la justicia, mejorando la imparcialidad, la independencia, la rendición de cuentas, la calidad y la eficiencia del sistema judicial en consonancia con el acervo de la UE y con las normas europeas. En concreto, Moldavia cumplirá este criterio de referencia intermedio una vez que:**

- refuerce en mayor medida la capacidad, la calidad, la transparencia, la eficiencia y la *independencia* estructural de los órganos autónomos del poder judicial y el ministerio fiscal, el Consejo Superior de la Magistratura y el Consejo Superior de Fiscales, y de sus colegios especializados, en particular mediante la asignación de recursos suficientes; realice avances tangibles en la aplicación de la planta judicial y la estructura de la fiscalía;

- refuerce la independencia estructural y la rendición de cuentas continuada de los servicios del poder judicial y el ministerio fiscal, en particular avanzando de manera notable en pos de la finalización del *proceso* de investigación previa y manteniendo la rendición de cuentas y la integridad en el sistema judicial a todos los niveles tras la investigación previa, en consonancia con las normas europeas, en particular mediante la mejora del proceso disciplinario y la mayor autonomía operativa e integridad estructural en la fiscalía;
- mejore la calidad de la justicia, también asegurando recursos financieros y humanos suficientes para los servicios del poder judicial y el ministerio fiscal, reduciendo considerablemente las vacantes en el sector de la justicia, aplicando la reforma del Tribunal Supremo de Justicia y reforzando el funcionamiento del Instituto Nacional de Justicia;
- aumente la eficiencia del poder judicial, en particular mediante la mejora de las tasas de resolución y los plazos de *tramitación*, y de esta manera se produzca una reducción sostenida de la acumulación de asuntos pendientes, la mejora del procedimiento del Tribunal Constitucional, un mayor uso de mecanismos de resolución alternativa de litigios, la ampliación de la asistencia jurídica gratuita, unas tasas de ejecución más elevadas y la mejora de la digitalización del sistema judicial.

**Moldavia realizará nuevos avances importantes en la lucha contra la corrupción y su prevención. En concreto, Moldavia cumplirá este criterio de referencia intermedio una vez que:**

- aplique de manera coherente el marco jurídico y estratégico de lucha contra la corrupción en consonancia con las normas europeas e internacionales, incluidas las recomendaciones pertinentes del GRECO, la OIDDH y la OCDE, con una coordinación, presupuestación, seguimiento y evaluación eficaces;
- mejore considerablemente la independencia, la eficacia, la coordinación y la capacidad operativa de las instituciones especializadas en la lucha contra la corrupción y otras instituciones pertinentes responsables en materia de lucha contra la corrupción;

- refuerce *la* eficiencia del marco de prevención de la corrupción, incluida la adaptación gradual al acervo de la UE, como la protección de los denunciantes, y el fortalecimiento de la verificación de las declaraciones de activos;
- realice avances tangibles para demostrar un historial sólido de investigaciones, *enjuiciamientos* y condenas en casos de corrupción, en particular condenas firmes en casos de alto nivel, y aumente el número y el valor global de los activos incautados, embargados y decomisados;
- mejore la integración de medidas tangibles de lucha contra la corrupción a través de *evaluaciones* del riesgo y medidas sistémicas en materia de integridad en los sectores más vulnerables a la corrupción.

**Moldavia reforzará en mayor medida la protección en la práctica de los derechos fundamentales. En concreto, Moldavia cumplirá este criterio de referencia intermedio una vez que:**

- refuerce la aplicación del marco jurídico y político en materia de derechos fundamentales y *su* cumplimiento en la práctica, en particular aumentando la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y reforzando las capacidades de las instituciones independientes de derechos fundamentales, como el Consejo de Igualdad y la Oficina del Defensor del Pueblo;
- prosiga con la reforma de las cárceles y los centros de detención, en particular la mejora de las condiciones y la actuación consecutiva en los casos de malos tratos;
- mejore la libertad de asociación y de expresión, en particular la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación mediante el refuerzo de la independencia y la capacidad institucional de los medios de comunicación de servicio público y la creación de un marco para supervisar su actividad, así como garantizando la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación en consonancia con las normas internacionales y de la UE;

- garantice nuevos avances en pos de la adaptación legislativa del Derecho nacional al acervo de la UE en materia de igualdad y no discriminación, delitos de odio y discurso de odio, derechos de las personas con discapacidad, igualdad de género y lucha contra la violencia de género, garantías *procesales* de los investigados y encausados en procesos penales y derechos de las víctimas, mejore la recopilación de datos, garantice servicios de apoyo especializado para las víctimas de delitos y vele por el refuerzo de las capacidades del Centro Nacional de Protección de Datos;
- avance hacia un sistema integrado de protección de la infancia y hacia la *adaptación* al acervo de la UE en materia de derechos del niño, y haya avanzado hacia la desinstitucionalización de los niños privados del cuidado parental y de las personas con discapacidad.

## **Capítulo 24 – Justicia, libertad y seguridad**

**Moldavia realizará avances tangibles en la lucha contra la delincuencia grave y organizada.**

**En concreto, Moldavia cumplirá este criterio de referencia intermedio una vez que:**

- se adapte en mayor medida al acervo de la UE en materia de lucha contra la delincuencia organizada, en particular en lo referente a la investigación y la tipificación penal del blanqueo de capitales y la recuperación y el decomiso de activos;
- realice avances *tangibles* hacia la demostración de un historial sólido de investigaciones, enjuiciamientos y condenas firmes en todos los ámbitos de la delincuencia grave y organizada (entre ellos, la trata de seres humanos y el abuso sexual de menores, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas de fuego, la producción y el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales provenientes de las drogas y la lucha contra el terrorismo);

- demuestre que lleva a cabo investigaciones financieras sistemáticas de forma creíble y coherente ante casos de delincuencia grave y organizada, incluido el *blanqueo* de capitales;
- realice avances *tangibles* para demostrar un historial sólido en materia de incautación y decomiso definitivo de activos y mejore su sistema de recuperación de activos;
- realice avances sustanciales en el desmantelamiento de las redes de trata de seres humanos y de *tráfico* ilícito de armas de fuego, lo que incluye la puesta en marcha del Centro Focal Nacional sobre Armas Pequeñas y Ligeras;
- refuerce su marco institucional, en particular definiendo con mayor claridad las competencias y funciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad, mejorando su independencia e integridad, sus capacidades operativas, analíticas e informáticas y la cooperación entre agencias.
- *aumente* su capacidad administrativa para cumplir los requisitos de la UE de cooperación judicial en materia penal, civil y mercantil y garantice una cooperación eficaz con Eurojust y la Fiscalía Europea.

**Moldavia intensificará su labor en materia de cooperación en el ámbito de las drogas. En concreto, Moldavia cumplirá este criterio de referencia intermedio una vez que:**

- establezca un sistema nacional de alerta temprana funcional y lo dote de recursos suficientes, refuerce el observatorio nacional de drogas y adapte su legislación al acervo de la UE en materia de drogas y precursores de drogas;
- realice avances tangibles para demostrar un historial sólido de incautaciones y *destrucción* de drogas y decomiso de los activos correspondientes.

**Moldavia obtendrá resultados en los ámbitos de la migración legal e irregular, el asilo y en cuestiones relativas al acervo de Schengen, las fronteras exteriores y la política de visados. En concreto, Moldavia cumplirá este criterio de referencia intermedio una vez que:**

- mejore la adaptación al acervo de la UE en materia de migración, asilo, política de visados y gestión de fronteras, incluida una mayor adaptación a la metodología de la gestión europea integrada de las fronteras;
- fortalezca sus capacidades institucionales y sus mecanismos de cooperación y coordinación entre las *autoridades* que participan en la gestión de la migración, las fronteras y el asilo, actualice su plan para gestionar el aumento de los flujos migratorios mixtos y refuerce la lucha contra la migración irregular y el tráfico ilícito de migrantes;
- *mejore* su sistema de asilo, y en particular que el Estado ofrezca a los solicitantes de asilo los servicios necesarios.

\* \*

Teniendo en cuenta el estado de preparación actual de Moldavia, y siempre que el país cumpla los criterios de referencia intermedios, de manera horizontal y sobre los capítulos relativos al Estado de Derecho, la UE señala que, entendiéndose que el país debe seguir avanzando en la adaptación al acervo de la UE cubierto por los capítulos que se exponen a continuación y en su aplicación, y sin perjuicio de las condiciones adicionales fijadas en los nuevos criterios de referencia establecidos para el grupo temático 1, estos capítulos solo podrán cerrarse provisionalmente una vez que la UE convenga en que se cumplen los siguientes criterios de referencia:

## **Capítulo 5 – Contratación pública**

Moldavia adaptará plenamente su marco jurídico nacional al acervo de la UE en todos los ámbitos de la contratación pública, lo que incluye también las concesiones, las asociaciones público-privadas y la contratación pública en el ámbito de la defensa, y los acuerdos internacionales que eximen a determinados contratos de las normas de contratación pública en consonancia con el acervo de la UE.

Moldavia establecerá la capacidad administrativa e institucional adecuada en todos los niveles y tomará las medidas adecuadas para asegurar la correcta aplicación y cumplimiento de la legislación nacional en este ámbito, así como herramientas de aplicación y supervisión, con tiempo suficiente antes de la adhesión. Esto incluye, en particular:

- el refuerzo de los mecanismos de control y auditoría y el aumento de la transparencia en la fase de ejecución de los contratos públicos a partir de evaluaciones sistemáticas de riesgos, dando prioridad a los controles en los sectores y procedimientos vulnerables;
- el funcionamiento eficaz de las vías de recurso, también en el ámbito de las concesiones, las asociaciones público-privadas y los contratos públicos en materia de defensa;
- medidas o acciones relacionadas con la prevención y lucha contra la corrupción y el conflicto de intereses en el ámbito de la contratación pública, tanto a nivel central como local.

Moldavia demostrará una sólida trayectoria de un sistema de contratación pública justo y transparente que propicie el uso eficaz, eficiente y económicamente beneficioso de los recursos públicos y la competencia y proporcione garantías firmes y actuaciones contra la corrupción.

## **Capítulo 18 – Estadísticas**

Moldavia presentará unos datos macroeconómicos clave (las cuentas nacionales, incluidas las estadísticas de las finanzas públicas y las estadísticas sobre procedimientos de déficit excesivo) en consonancia con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC) en vigor, con el programa de transmisión del SEC correspondiente, así como con los requisitos de notificación de la renta nacional bruta y del procedimiento de déficit excesivo y con otros requisitos pertinentes, junto con la requerida descripción detallada de la metodología utilizada y Eurostat ya habrá verificado los datos y las descripciones presentadas y confirmado la adecuada adaptación a las normas de la UE en cuanto a su puntualidad, exhaustividad, coherencia, transparencia y exactitud.

Moldavia adoptará una hoja de ruta para: i) solventar las disparidades aún existentes en todos los cuadros del SEC; ii) transmitir los cuadros restantes del programa de transmisión del SEC; iii) colmar las lagunas aún existentes en la información que debe facilitarse junto con los cuadros del procedimiento de déficit excesivo; y iv) ejecutar las cuestiones metodológicas pendientes; Eurostat confirmará la pertinencia de la hoja de ruta.

## **Capítulo 32 - Control financiero**

Moldavia velará por la correcta aplicación de la legislación nacional de control interno de las finanzas públicas, sobre todo en lo que respecta a la rendición de cuentas delegada de los gestores y la gestión de riesgos. Se reforzarán las capacidades administrativas de la función de auditoría interna. Los procesos de planificación de la auditoría interna cumplirán las normas internacionales relacionadas con la función de auditoría.

El Tribunal de Cuentas de Moldavia cumplirá las normas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). En particular, el marco jurídico de Moldavia abordará adecuadamente la independencia y el estatuto del Tribunal de Cuentas.

Moldavia adaptará su legislación al acervo de la UE en materia de lucha contra el fraude y cualquier otra actividad ilegal que afecte a los intereses financieros de la Unión. Moldavia contará con un Servicio de Coordinación Antifraude funcional y eficiente y con la red correspondiente. Moldavia implantará una estrategia nacional eficaz de lucha contra el fraude para la protección de los intereses financieros de la UE. Moldavia mostrará un historial sólido de cooperación con la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Fiscalía Europea en relación con presuntas irregularidades y con la investigación de casos que afecten a fondos de la UE.

Moldavia adaptará su legislación al acervo de la UE en materia de autenticación de las monedas de euros y establecerá las estructuras adecuadas y reforzará la cooperación entre las autoridades nacionales competentes.

\* \*

A lo largo de las negociaciones seguirán supervisándose los avances en la adaptación al acervo de la UE y a las normas europeas pertinentes y en su aplicación. La UE subraya que prestará especial atención a la supervisión de todas las cuestiones específicas antes mencionadas con el fin de asegurarse de la capacidad administrativa de Moldavia y de su capacidad para completar la adaptación de su legislación en todos los sectores cubiertos por el presente grupo temático, así como a sus avances en la aplicación y cumplimiento. Debe prestarse especial atención a la relación entre el presente grupo temático y otros grupos temáticos de la negociación. Solo en una fase más avanzada de las negociaciones podrá realizarse la evaluación definitiva de la conformidad de la legislación moldava con el acervo de la UE y las normas europeas pertinentes, así como de la capacidad de Moldavia para aplicarlas. Además de toda la información que la UE pueda solicitar para las negociaciones sobre este grupo temático y que deberá comunicarse a la Conferencia, la UE invita a Moldavia a que facilite al Consejo de Asociación, periódicamente y por escrito, información detallada sobre sus avances en la aplicación del acervo de la UE.

En vista de todas estas consideraciones, la Conferencia tendrá que volver a tratar este grupo temático en el momento oportuno.

Además, la UE recuerda que entre el 3 de junio de 2026 y la conclusión de las negociaciones puede haber aumentado el acervo de la UE.